MUNICIPALIDAD DE TACUATI
Ciudad de Tacuati – II Dto. San Pedro Paraguay
Correo: munitacuati@gmail.com
Telef. (021)329.7304

CONTRATO C.F. N° 07 /2019

Entre la Municipalidad de Tacuatí, domiciliada en Avda. Ypane e/ Mcal. Estigarribia, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal la Lic. Miguela Concepción Colmán de Carrillo, con Cédula de Identidad N° 1.385.489, y el Secretario General Señor Adalberto Franco Bobadilla con C.I.Nº 1.079.742 quien referendará la firma del Intendente Municipal, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **RC CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS** con RUC Nº 3454847-5, domiciliada en Policarpo Cañete Esq/ Juan de Zalazar, Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Oscar Raúl Cañete Delgado, con Cédula de Identidad N° 3.454.847, denominada en adelante el Proveedor, denominadas en conjunto "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente contrato de "**CONSTRUCCIÓN DE 1 SS.HH. DE 2,55 x 4,00 EN EL COLEGIO NACIONAL PADRE FRANCISCO AYALA**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO:
Licitación sin Convocatoria Pública 367383 - CONSTRUCCIÓN DE 1 SS.HH. DE 2,55 x 4,00 EN EL COLEGIO NACIONAL PADRE FRANCISCO AYALA.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Carta o nota de invitación, adendas en caso de que la hubiere,
b) Contrato u orden de compra o servicio, de conformidad a la proforma elaborada por la DNCP,
c) La demás documento emitida por la Contratante

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:
El Contrato es el resultado del procedimiento de por Vía de Excepción Nº 04/2019, convocado por la *Municipalidad de Tacuatí*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 130 .-

4. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS:

ITEM	RUBRO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
	CONSTRUCCION DE OBRAS				
1	Cartel la obra	UN	1,00	1.200.000	1.200.000
2	Replanteo y Marcacion	M2	7,60	6.000	45.600
3	Excavación y carga de cimiento con PBC.	M3	2,20	330.000	726.000
4	Encadenado H° A° superior de (0,11 x 0,27)	M3	0,54	2.100.000	1.134.000
5	Muro de nivelacion 0,30 - Armado 4 Ø 6	M2	5,50	145.000	797.500
6	Relleno y compactacion	M3	1,50	70.000	105.000
7	Aislación horizontal 0,15	ML	8,23	30.000	246.900
8	Muro 0,15 para revocar	M2	20,50	85.000	1.742.500
9	Muro visto una cara 0,15	M2	35,60	95.000	3.382.000
10	Techo de tejas con tejuelones 35% pendiente	M2	17,00	260.000	4.420.000
11	Revoque interior y exterior	M2	75,00	44.000	3.300.000
12	Contrapiso de H° de cascotes	M2	16,60	30.000	498.000
13	Piso de baldosa calcarea	M2	16,60	80.000	1.328.000
14	Guarda obra alisada cemento 0,50 ancho	ML	14,00	70.000	980.000

MUNICIPALIDAD DE TACUATI Secretaría General
Lic. Adalberto Franco B.
Secretario General

RC Construcciones y Servicios

MUNICIPALIDAD DE TACUATI INTENDENCIA
Lic. Miguela C. Colman de Carrillo
Intendente Municipal

15	Colocación de aberturas de madera 0,70 x 2,10 tablero	UN	2,00	1.450.000	2.900.000
16	Colocación de aberturas de madera 0,60 x 2,10	UN	3,00	750.000	2.250.000
17	Balancín 0,60 x 0,40	UN	2,00	350.000	700.000
18	Mocheta de Revoque en aberturas	ML	12,50	25.000	312.500
	Pinturas				
19	Paredes revocadas interior al agua	M2	40,00	142.000	5.680.000
20	De techo, maderamen y tejuelones al barniz	M2	17,00	20.000	340.000
21	Aberturas madera con barniz	M2	8,50	20.000	170.000
22	Silicona exterior al agua con color	M2	35,60	20.000	712.000
23	De balancines	UN	2,00	22.500	45.000
	Revestimientos				
24	Azulejos blanco 15 x 15 h=1,20	M2	23,00	85.000	1.955.000
25	Colocación de Artefactos Sanitarios	UN	1,00	3.500.000	3.500.000
26	Instalación de Agua corriente	UN	1,00	2.000.000	2.000.000
27	Desague cloacal	UN	1,00	2.500.000	2.500.000
28	Camara séptica	UN	1,00	1.500.000	1.500.000
29	Pozo ciego	UN	1,00	2.500.000	2.500.000
30	Instalación eléctrica	UN	1,00	2.000.000	2.000.000
31	Limpieza final	M2	7,60	100.000	760.000
	TOTAL GENERAL				**49.730.000**

El monto del contrato asciende a la suma de Gs. Cuarenta y nueve millones setecientos treinta mil.-

El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

5. VIGENCIA DEL CONTRATO:
El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento del Acta de Recepción definitiva.

6. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS:
Periodo de Construcción: 30 (Treinta) días, a partir de la emisión de la Orden de Inicio de Obras.
Lugar de la Obra: - **COLEGIO NACIONAL PADRE FRANCISCO AYALA**
Condiciones de pago: Contra certificados de obras. El Contratista deberá ejecutar la obra en un porcentaje mínimo del 30% (treinta por ciento) para acceder a derecho a peticionar el cobro, presentando los Certificados de Obras aprobados por el Fiscalizador, con las respectivas actas de recepción provisoria y todos los documentos inherentes al proceso de pago establecido en la Dirección de Administración y Finanzas la institución municipal.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:
La administración del contrato estará a cargo de: *la Municipalidad*

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al *5(cinco)%* del monto total del contrato.

Lic. Adalberto Franco B.
Secretario General

RC Construcciones y Servicios

Lic. Miguela C. Colmán de Carrillo
Intendente Municipal

10. MULTAS:
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inciso c) de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas"; caso contrario, deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el Artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO:
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN:
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Tacuatí, República del Paraguay, el día *tres del* mes *julio* y año *2019*

MUNICIPALIDAD DE TACUATI Secretaría General

Adalberto Franco
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE TACUATI INTENDENCIA

Lic. Miguela C. Colmán de Carrillo
Intendente Municipal

Oscar Raúl Cañete Delgado
Contratista

RC Construcciones y Servicios